

## NUEVAS AYUDAS AUTÓNOMOS A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 2020

SITUACIÓN	REQUISITOS	IMPORTE	PAGO AUTÓNOMOS	INCOMPATIBILIDADES	DURACIÓN
OBLIGACIÓN AL CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Estar dado de alta 30 días naturales antes del acuerdo de cese</li> <li>· Estar al corriente de pago con la Seg. Social</li> </ul>	50% de la base mínima* Incremento del 20% para familias numerosas 40% en caso de que convivan dos autonomos con vínculo familiar	EXENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Con percibir ingresos de nómina superiores a 1.385,41€/mes</li> <li>· Con el desarrollo de otra actividad</li> <li>· Con percibir otra prestación no compatible con la actividad en alta</li> </ul>	Mientras dure la obligación de cierre
MENOS DE 12 MESES EN ALTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Estar dado de alta antes del 1 de abril de 2020</li> <li>· Estar al corriente de pago con la Seg. Social</li> <li>· Tener ingresos inferiores a 1.108,33€ en el 3T</li> <li>· Que los ingresos del 4T 2020 no superen el 50% de los del 1T 2020</li> </ul>	50% de la base mínima* Incremento del 20% para familias numerosas	EXENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Con percibir ingresos de nómina superiores a 1.385,41€/mes</li> <li>· Con el desarrollo de otra actividad</li> <li>· Con percibir otra prestación no compatible con la actividad en alta</li> </ul>	Hasta 31/01/2021
MÁS DE 12 MESES EN ALTA HE COBRADO PRESTACIÓN EN 3T	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Continuar en alta</li> <li>· No tener derecho a cobrar jubilación</li> <li>· Estar al corriente de pago con la Seg. Social</li> <li>· Que los ingresos del 4T 2020 no superen el 75% de los del 4T 2019</li> <li>· El rendimiento del 4T sea inferior a 5.818,75€</li> </ul>	70% de la base reguladora	SI La mutua devolverá devolverá el 94,33% de la cuota		Hasta 31/01/2021
MÁS DE 12 MESES EN ALTA HE COBRADO PRESTACIÓN EN 2T NO HE COBRADO PRESTACIÓN EN 3T	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Continuar en alta</li> <li>· No tener derecho a cobrar jubilación</li> <li>· Estar al corriente de pago con la Seg. Social</li> <li>· Que los ingresos del 4T 2020 no superen el 25% de los del 4T 2019</li> <li>· El rendimiento del 4T sea inferior a 5.818,75€ con el tope de 1.939,58€ al mes</li> </ul>	70% de la base reguladora  50% de la base mínima* en caso de pluriactividad dentro de los casos compatibles	SI La mutua devolverá devolverá el 94,33% de la cuota	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresos de nómina superiores a 1.385,41€/mes</li> <li>· La suma del rendimiento neto de la actividad y el ingreso neto de nómina no puede exceder de 2.438,32€/mes</li> </ul>	Hasta 31/01/2021

Si en algún momento se prevé que no se va a cumplir los requisitos exigidos se puede renunciar a la ayuda antes del 31 de diciembre de 2020 o devolver por iniciativa propia la prestación cobrada.

\*Base mínima ordinaria 944,40€. En este caso la prestación sería 472,20